

LO FORTUITO

LA RAZÓN. JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2000

ANTONIO GARCÍA TREVIJANO

Los acontecimientos humanos son decididos con bastante frecuencia por la fortuna. Mientras que lo azaroso suele explicarse en la Naturaleza como una necesidad cuya causa desconocemos, en los asuntos que dependen de la libertad lo fortuito parece un juego del destino. La causa primera de que fracasara la Ruptura estuvo en lo fortuito de algo completamente ajeno a la voluntad de los españoles. Lo que movió a los poderes internacionales a decidir la configuración de nuestro futuro, lo que determinó la evolución del franquismo orgánico hacia un neofranquismo liberal, lo que inició el tránsito al Estado de partidos, no fueron las virtudes continuistas de la Reforma, ni las incertidumbres del camino que la Ruptura estaba abriendo a la democracia, pero sí un «casus» extranjero, una casualidad inoportuna para la causa política de la libertad.

El toque a rebato para sofocar el conato de libertad en España sonó en campanas portuguesas. La revolución de los claveles puso fin a la ilusión reformista de las dictaduras ibéricas. Y la Comunidad Europea apoyaba sin reservas a la Junta Democrática, recibida en el Parlamento de Estrasburgo con el respeto y los honores que merecía. Pero la hegemonía alcanzada por el PC en Portugal cambió de repente el sino de nuestro destino. Ignorando la realidad española, los premios Nobel de la Paz, H. Kissinger y Willy Brandt, sin tono ante el caso portugués, se concertaron para hacer aquí lo que no podían allí. Forzaron al Rey y al PSOE a pactar enseguida, antes de que el impulso de la Ruptura fuera irreversible, la Reforma liberal del Régimen franquista.

Salvo en el juego, la inteligencia social de los negocios humanos cree que la previsión elimina al azar. En esta simpleza descansa la propaganda universal de la Transición española. Providencia y providencia del Estado ante los riesgos de lo fortuito en la Reforma. Imprevisión e improvisación de la Ruptura ante el azar de la libertad constituyente. El «casus» portugués predeterminó aquí la voluntad de eliminar el concurso del azar de la libertad en la evolución del Régimen, mediante un pacto del poder instituido con la oposición clandestina. Un Pacto fundador del proceso que suprimió los riesgos últimos de la libertad española, dándole a ésta una dimensión inconstituyente del poder, o sea, poniéndole los límites que la hacían teóricamente compatible con el Régimen, y prácticamente, con la de los hombres que lo sostenían.

Se eligió entre medios, Reforma o Ruptura, sin tener en cuenta los opuestos fines a que servían. Se midió la libertad, la verdad y la esperanza en otra forma de vida pública superior, con los criterios que salían del miedo imaginario, la ambición inmediata, y la seguridad o tranquilidad basadas en la desesperanza radical del quietismo político.

Se olvidó la experimentada advertencia de Benjamin Franklin: «Los que abandonan una libertad esencial por una seguridad mínima y temporal no merecen ni la libertad ni la seguridad». ¿Qué libertad esencial? La de decidir sobre la forma de Estado y de Gobierno. La de elegir representantes de los electores. ¿Qué seguridad mínima? ¿La de perdurar en el terrorismo y la inseguridad ciudadana? ¿La del 23-F y los Gal? ¿La de corrupción y puja independentista?

La Transición echó por la puerta de Palacio a la incertidumbre de la libertad gobernadora, y lo fortuito entró por la ventana en socorro de la seguridad gobernante. La fortuna frustró los dos intentos de magnicidio contra los símbolos de la continuidad del orden sin la libertad esencial. La inutilidad del Pacto por la seguridad, contra la concurrencia de lo azaroso en la causación del poder político, deriva del necesario concurso del azar en todos los procesos de evolución. De Reforma o de Ruptura. Porque en lo azaroso está la matriz universal de lo que, sólo para el hombre, es fortuito.